



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.309

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 26 de Mayo de 2014

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|---|
| Año CV | EDICIÓN DE 48 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 230 EJEMPLARES | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/día de Publicación | |
|---|-----------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 70.- |
| Remate Administrativo | \$ | 80.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 80.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 80.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 70.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 80.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 50.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ | 220.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 50.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 40.- |
| Avisos Generales | \$ | 70.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,30 |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Página Web | \$ 360.- | \$ 220.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 550.- | \$ 350.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 200.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 8.- | \$ 10.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 101 a 200 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 30.- | \$ 45.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | De 201 a 300 pág. | \$ 60.- |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | De 301 a 400 pág. | De 401 a 500 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 75.- | \$ 90.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | De 501 a 600 pág. | \$ 110.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | \$ 130.- | |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,50 | \$ 5.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,50 | \$ 5.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | \$ 10.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 1372 del 21/05/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Dra. Teresa Elizabeth Royano y otros | 3283 |
| N° 1373 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Addenda de contrato de locación de servicios - Ing. María Gabriela Chaile | 3284 |
| N° 1374 del 21/05/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 008-D/14 del I.P.S.S. - Aclaratoria de Vigencia de Afectación de Profesional - Dr. Héctor Manuel Robles | 3284 |
| N° 1375 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión Oficial - Nueva York - Participación de Ronda de Reuniones con Inversores del Título Emitido por el Gobierno de la Pcia. en el Marco del Fondo de Reparación Histórica | 3285 |
| N° 1378 del 21/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "VI Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del Norte Argentino" y "VII Jornadas Regionales de Rescate" - San Ramón de la Nueva Orán | 3286 |
| N° 1381 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. -Desafecta parcialmente Inmueble Dpto. Orán y otorga el mismo en comodato a favor del Municipio de Hipólito Yrigoyen para la Construcción de Sala Velatoria Municipal | 3286 |
| N° 1383 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles a Favor de la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta | 3287 |
| N° 1385 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Adquisición de Inmueble - Matrícula N° 3436, Finca El Socorro - Dpto. Cafayate - Destino: Loteo y Adjudicación en venta a Familias de Escasos Recursos | 3288 |
| N° 1386 del 21/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "XIII Festival de Jineteada y Folclore" - Rosario de la Frontera | 3290 |
| N° 1389 del 21/05/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Lima - Perú - Participación en la Feria "Fiexpo 2014" | 3290 |
| N° 1391 del 21/05/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia - Participación del Vuelo Inaugural de BOA - Líneas Aéreas | 3291 |
| N° 1394 del 21/05/14 - M.G. - Contrato de locación de servicios - Sr. Oscar Jesús | 3291 |
| N° 1395 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de inmueble con la Sra. María Leonor Giné - Destino: Funcionamiento de Oficinas de la Administración Pública para la Atención Directa al Público - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar | 3292 |
| N° 1396 del 21/05/14 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de obra - Ing. Guillermo Andrés Fuentes Avellaneda | 3292 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| N° 1376 del 21/05/14 - S.G.G. - Afectaciones de personal - Sra. Soria, María Elena y otros | 3293 |
| N° 1377 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Cra. María Inés Pérez | 3293 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 1379 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Ricardo Reyes Gómez | 3294 |
| N° 1380 del 21/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Amadeo Faustino Borja | 3294 |
| N° 1382 del 21/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Santiago Enrique Alonso | 3294 |
| N° 1387 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Laura Marcela Pardo | 3294 |
| N° 1388 del 21/05/14 - M.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Patricia Beatriz Ferando y Beatriz Soledad Cuellar | 3294 |
| N° 1390 del 21/05/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Matilde Lagiard | 3295 |
| N° 1392 del 21/05/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente - Rebeca María Magdalena Cruz | 3295 |
| N° 1393 del 21/05/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Sr. Fernando Emanuel Torres | 3295 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| N° 286D del 21/05/14 - S.G.G. - Asignación por vivienda - Dr. Martín Francisco David Cobos Herrera | 3295 |
| N° 287D del 21/05/14 - S.G.G. - Acepta renuncia de personal temporario - Srta. María Clara Rey | 3295 |
| N° 288D del 21/05/14 - S.G.G. - Acepta renuncia - Sr. Omar Nicolás Panique | 3295 |
| N° 289D del 21/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Juan Domingo Portal | 3296 |
| N° 290D del 21/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Angélica Jeres | 3296 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 100041507 - Ministerio Público de Salta N° 12088/2014 | 3296 |
|--|------|

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|--|------|
| N° 100041469 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 29/14 | 3298 |
| N° 100041468 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 28/14 | 3298 |
| N° 100041467 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 27/14 | 3298 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 100041512 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 109/14 - Prorroga de Apertura y Modificación de las Condiciones Técnicas | 3299 |
| N° 100041504 - Ministerio de Salud Pública - N° 10/14 | 3299 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 100041513 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 008/14 | 3299 |
| N° 100041503 - Ministerio de Salud Pública - N° 08/14 | 3300 |

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|--|------|
| N° 100041496 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Santa Victoria Oeste - Expte. N° 33-85118/2014-0 | 3300 |
| N° 100041495 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Jardín - Expte. N° 0110033-92736/2014-0 | 3300 |
| N° 100041494 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Río Piedras - Expte. N° 0110033-92742/2014-0 | 3301 |
| N° 100041493 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de La Candelaria - Expte. N° 0110033-92730/2014-0 | 3301 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100041492 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Galpón - Expte. N° 0110033-92552/2014-0 | 3301 |
| N° 100041491 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de San José de Metán - Expte. N° 0110033-92511/2014-0 | 3302 |
| N° 100041490 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Tala - Expte. N° 0110033-92621/2014-0 | 3302 |
| N° 100041489 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Quebrachal - Expte. N° 0110033-87857/2014-0 | 3303 |
| N° 100041488 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Santa Victoria Oeste - Expte. N° 33-84325/2014-0 | 3303 |
| N° 100041487 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Potrero - Expte. N° 0110033-92589/2014-0 | 3303 |
| N° 100041486 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de General Pizarro - Expte. N° 0110033-87837/2014-0 | 3304 |
| N° 100041485 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de La Candelaria - Expte. N° 0110033-92724/2014-0 | 3304 |
| N° 100041484 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Gral. Pizarro - Expte. N° 0110033-87883/2014-0 | 3304 |
| N° 100041483 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Iruya - Expte. N° 33-85127/2014-0 | 3305 |
| N° 100041482 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Iruya - Expte. N° 33-85131/2014-0 | 3305 |
| N° 100041481 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Nazareno - Expte. N° 33-85139/2014-0 | 3305 |
| N° 100041480 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad Nazareno - Expte. N° 33-85148/2014-0 | 3306 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 400004776 - José Luis Menú - Expte. N° 0090034-155006/13 - Catastro N° 537, Dpto. Guachipas | 3306 |
| N° 400004772 - Santos Altamirano Estrada - Expte. N° 0090034-230538/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda | 3306 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 400004691 - Mojarrita - Expte. N° 20.127 - Dpto. Orán - Cauce Río Pescado | 3307 |
| N° 100041197 - Centauro XIV - Expte. N° 22081 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Verde | 3307 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 400004784 - Lasquera, Mario Nicolás - Expte. N° 463.764/14 | 3307 |
| N° 400004782 - Saida Genoveva Giménez - Expte. N° 427.280/13 | 3308 |
| N° 400004781 - Benítez, Leda Ramona - Expte. N° 432.180/13 | 3308 |
| N° 400004780 - Lidia Guaymas y Juan Cruz - Expte. N° 409.992/12 | 3308 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100041511 - Mayta, Cenobio - Expte. N° 455.997/13 | 3308 |
| N° 100041502 - Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Expte. N° 438.140/13 | 3308 |
| N° 100041500 - Crespin, Inés Mercedes - Expte. N° 453.427/13 | 3309 |
| N° 400004778 - Coria Luis Jorge - Expte. N° 436.687/13 | 3309 |
| N° 400004777 - Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana - Expte. N° 339/12 - J.V. González | 3309 |
| N° 400004775 - Cala, Pedro - Expte. N° 462485/14 | 3309 |
| N° 100041454 - "Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar" - Expte. N° 16730/13 - San José de Metán | 3309 |
| N° 100041453 - "Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina; Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13 - San José de Metán | 3310 |
| N° 100041452 - Cruz, Adolfo - Ríos, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13 | 3310 |
| N° 400004771 - Pérez, Isabel - Expte. N° 142.582/05 | 3310 |
| N° 400004770 - Lado José - Expte. N° 439.092/2013 | 3310 |
| N° 400004769 - Chavarria Mario - Expte. N° 437.810/2013 | 3310 |
| N° 100041447 - Vaca Felipa Elina - Expte. N° 43.8910/13 | 3310 |
| N° 100041440 - Leal, Francisco Daniel - Expte. N° 16.483/13 - San José de Metán | 3311 |
| N° 100041434 - Rodríguez, Julio Alberto - Expte. N° 417.858/12 | 3311 |
| N° 100041433 - Fernández, Manuela Victorina o Fernández de Masciarelli, Manuela Victorina - Expte. N° 456.319/13 | 3311 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 100041456 - Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María; Rivera Araoz, Dolores; Rivera Araoz, Auristela - Expte. N° 14.719/12 - San José de Metán | 3311 |
|---|------|

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|---|------|
| N° 100041508 - "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° 409.633/12 | 3311 |
| N° 100041390 - "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-397489/12 | 3312 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 400004783 - Rocks S.R.L. | 3312 |
|----------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 100041499 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada | 3313 |
| N° 100041498 - Alberto Adera S.R.L. | 3314 |
| N° 100041497 - Talleres Norte S.A. - Gral. Mosconi | 3314 |
| N° 100041379 - Imágenes Médicas S.A. | 3314 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 100041509 - Mansfield Minera S.A. - Aumento de Capital - Modificación de Estatuto | 3315 |
| N° 100041506 - H.G. Comunicaciones SRL - Prorroga | 3315 |

Pág.

N° 100041501 - Fernando Triquell & Cia S.A. - Aumento
de Capital y Modificación de Estatuto Social 3315

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100041510 - Colegio Profesional de Enfermeros Provincia de Salta 3316

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041514 - Del día 23/05/14 3317

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004785 - Del día 23/05/14 3317

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1372

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-15.398/14

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la prórroga con vigencia al 01 de febrero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, de diversas designaciones temporarias correspondientes al Personal Profesional Civil que se desempeña en ese Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Salta fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegu-

rarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiéndose que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente con vigencia al 01 de febrero de 2.014 y por el

término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1373

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 0110328-252.472/2013-0

VISTO la adenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros, Cr. Alejandro Levin y la Ing. María Gabriela Chaile, respecto de su contrato de locación de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 603/12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la citada profesional, prorrogado por su similar N° 1554/13;

Que el Director General de Recursos Energéticos y Mineros informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato mediante una adenda, extendiendo la vigencia del mismo por 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014 y actualizando el monto en concepto de honorarios;

Que Asesoría Legal de la citada dirección intervino dictaminando que no existen impedimentos legales para suscribir el instrumento legal pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre el señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Alejandro Levin y la Ing. María Gabriela Chaile, D.N.I. N° 26.388.415, modificatoria del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 603/12, la que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091008000100.413411.1006 - Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1374

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.392/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 008-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se autoriza la prórroga de la afectación del doctor Héctor Manuel Robles, D.N.I n° 12.958.505, para prestar servicio en la

Cámara de Diputados, dejando establecido que los haberes mensuales que percibe continuarán a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 008-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación del doctor Héctor Manuel Robles, D.N.I n° 12.958.505, tendrá vigencia desde el 1° de enero de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1375

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 11-84.137/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos solicita autorización para trasladarse, en Comisión Oficial a la Ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de Norte América, entre los días 8 y 9 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se llevó a cabo a fin de su participación en una ronda de reuniones programadas con inversores del Título emitido por el Gobierno de la Provincia, que se realizó conjuntamente con representantes de los Bancos Macro y Citibank;

Que atento con lo expuesto, corresponde que se liquiden el costo de los pasajes y los viáticos pertinentes;

Que a los mencionados efectos, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, realizó la imputación preventiva correspondiente, conforme surge de fs. 08 de las citadas actuaciones;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial del Cr. Carlos Roberto Parodi, DNIN° 21.633.714, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, realizada entre los días 8 y 9 de mayo del corriente año, en la Ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de Norte América, con motivo de la ronda de reuniones programadas con inversores del Título emitido por la Provincia de Salta, en el marco del Fondo de Reparación Histórica, y que se realizó conjuntamente con representantes del Banco Macro y Citibank.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, liquidase el costo de los pasajes y el pago de los viáticos para los días 8 y 9 de mayo de 2014, a favor del citado funcionario, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2.014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1378

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-101.191/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "VI Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del Norte Argentino" y "VII Jornadas Regionales de Rescate", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 26/14 en expediente N° 90-22.351/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VI Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del Norte Argentino" y "VII Jornadas Regionales de Rescate", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 00300041-184.635/2012 - Cde. 1 y Nota N° 0030041-231/2013-0

VISTO el expediente y nota de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen solicitó se le otorgue en comodato un predio de aproximadamente 700 m2 para la construcción de una sala velatoria municipal para la localidad;

Que la superficie solicitada comprende parte del inmueble Matrícula N° 9.554 de mayor extensión y una fracción del inmueble Matrícula N° 20.464 de mayor extensión, ambas del Departamento de Orán, localidad de Hipólito Yrigoyen y de propiedad de la Provincia de Salta;

Que, asimismo, dicha superficie se encuentra formando parte de fracciones de terrenos afectadas a Co.S.A.ySa. S.A. y que integran la Unidad de Afectación para la prestación del servicio público de agua potable en la localidad de Hipólito Yrigoyen, conforme a lo previsto por los Decretos N° 2.190/09 y N° 2.195/09, corroborado según Inventario obrante en el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) en Expediente N° 267-25517/10 (fs. 124);

Que el objeto del Comodato es la utilización del inmueble cedido en préstamo, exclusivamente para la construcción y funcionamiento de una sala velatoria municipal;

Que conforme a lo informado a fs. 16 por la Gerencia de Asuntos Legales de Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. S.A.; y, por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del ENRESP, a fs. 123, resulta factible extraer de la Unidad de Afectación a cargo de aquella compañía las fracciones de los inmuebles en cuestión, en el marco de lo previsto por el Art. 84 del Marco Regulatorio para la Prestación del Servicio Sanitarios de la Provincia de Salta;

Que la desafectación parcial proyectada respecto de las fracciones delimitadas a fs. 137 en croquis de la Dirección General de Inmuebles, no fue objetada por los organismos técnicos competentes, por cuanto las mismas se encuentran en libre disponibilidad y el comodato solicitado no afectaría la prestación del servicio;

Que la superficie objeto de comodato es de aproximadamente 700 m2, comprensiva de 299,00 m2 de la Matrícula N° 9.554 y de 392,01 m2 de la Matrícula N° 20.464, no superponiéndose esta última a la fracción afectada al Ministerio de Salud Pública mediante De-

creto N° 203/94, tal como emerge de la cédula parcelaria agregada a fs. 41;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) han tomado la intervención que les compete;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos dictaminó considerando que no existen objeciones para la procedencia de la cesión en comodato a favor del municipio peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desafectar de la Unidad de Afectación creada para la prestación del Servicio Público, a cargo de Co.S.A.ySa. S.A., las áreas que surgen del croquis que como Anexo forma del presente decreto, correspondientes a los inmuebles de mayor extensión identificados con Matrícula N° 9.554 y Matrícula N° 20.464, ambos del Departamento de Orán.

Art. 2° - Comunicar al ENRESP la desafectación dispuesta en el artículo que antecede, a los fines de su debido registro.

Art. 3° - Otorgar en comodato, a favor del Municipio de Hipólito Yrigoyen, las áreas desafectadas en el artículo 1° del presente decreto, conforme croquis para comodato que como Anexo forma parte de este instrumento, para la construcción y funcionamiento de una sala velatoria municipal y por el plazo de de 20 (veinte) años. Sin perjuicio de ello, se podrá requerir la restitución del inmueble por incumplimiento del objeto del comodato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor del comodatario, conforme lo previsto por Decreto N° 3263/00 y artículo 2.284 del Código Civil Argentino.

Art. 4° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), a confeccionar el respectivo contrato de comodato y a realizar todos los trámites necesarios para la suscripción del mismo entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

Art. 5° - Comuníquese lo dispuesto por el presente, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para la toma de razón del comodato otorgado.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1383

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0140044-25.095/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el señor Comisario Carlos Javier Córdoba, Jefe de la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta, solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3/4, Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo téc-

nico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, tomaron intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1385

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 131-28611/14 y agregados

VISTO el Decreto N° 4.414/08 de declaración de Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada normativa resuelve crear el Programa Comunidad Organizada, destinado a funcionar en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat; siendo su finalidad planificar, ordenar y transferir las tierras del dominio privado de la Provincia a las personas o grupos familiares que necesiten urgente solución habitacional;

Que en este contexto es que se celebró un convenio entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Asuntos Municipales y por el señor Subsecretario de Tierra y hábitat y el Dr. Adolfo Arias Linares, quien actuó en su carácter de apoderado de Finca El Socorro S.A. y de los señores Ignacio Velasco y Julio Lavaque, cotitulares del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 3436 del Departamento Cafayate; cuya copia obra a fs. 9/10;

Que el convenio en cuestión tiene por objeto el compromiso de venta de 15 has., luego ampliadas a 22,85 has. (según constancias de fs. 61 y 67 del expediente de referencia), pertenecientes al inmueble de mayor extensión, Matrícula N° 3.436, ubicado en el Dpto. Cafayate y a pagarse por el valor que determine la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta y hasta en 8 (ocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés alguno;

Que el presente trámite se lleva a cabo en el marco del Art. 13 inciso c) de la Ley N° 6838, el que prevé la posibilidad de la contratación directa cuando quien suministra el bien objeto de la adquisición posea la exclusividad respecto del mismo. En dicho sentido, a fs. 5/8 del expediente citado, obra el Acta de Ratificación, de fecha 23/12/13, suscripta, entre los señores Secretarios de Obras Públicas y de Asuntos Municipales y por el señor Subsecretario de Tierra y Hábitat, por la Provincia; por el señor Intendente del Municipio Cafayate y por los señores delegados de diferentes familias (910 pedidos formulados en expedientes administrativos) en condiciones para acceder a un terreno fiscal, en el que solicitaron a fin de dar solución a su problema habitacional, entre otros ítems, que "se tenga por prioridad única la compra del Catastro N° 3436";

Que a fs. 76/77 de las referidas actuaciones, se expidió la Unidad Central de Contrataciones en su calidad de organismo rector en la materia, confirmando el encuadre jurídico otorgado a la presente contratación, sin formular objeciones legales al respecto;

Que a fs. 9/23 de las citadas actuaciones, obran los informes relativos a la evaluación de los suelos y de alternativa de loteo (520 lotes) en la fracción de la Matrícula N° 3436;

Que a fs. 31 de las referidas actuaciones, la Dirección General de Rentas, expidió una constancia respecto del estado de deuda en concepto de impuesto inmobiliario rural, al 30/04/14, en la suma de \$ 21.595,91;

Que a fs. 62 de las mencionadas actuaciones, el Sub Programa Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informó que el valor real estimativo de la fracción de 22,85 has. de la Matrícula N° 3436 del Departamento Cafayate, asciende en su precio máximo, a \$ 6.515.000 (Pesos Seis Millones Quinientos Quince Mil) y, a fs. 63, el Sub Programa Valuaciones Rurales del citado organismo, manifiesta que su valor fiscal proporcional es de \$ 133.942,27 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Veintisiete Centavos);

Que a fs. 67 del expediente citado, el Dr. Arias Linares, en representación de Finca El Socorro S.A. y de los señores Ignacio Velasco y Julio Lavaque y mediante nota dirigida al señor Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, acepta el valor de tasación informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 62;

Que asimismo, a fs. 97 de las mencionadas actuaciones, el Club Deportivo La Florida, titular de un 0,552% del inmueble cuya fracción se encuentra en trámite de adquisición por el presente, a través de su Presidente, manifiesta su conformidad a la prosecución del mismo, comprometiéndose por la citada entidad a prestar su colaboración para concretar la transferencia del dominio del inmueble en favor de la Provincia;

Que consecuentemente, el Servicio Administrativo Financiero imputó preventivamente el monto máximo del valor estimado, tal emerge de las constancias agregadas a fs. 84 y 87 de las presentes actuaciones;

Que corresponde dejar sentado que, al tiempo de concretarse la operación, deberán ser deducidos del precio final de venta acordado a abonar, los importes adeudados en concepto de impuestos y/o tasas que graven el inmueble, en la fracción proporcional, dándose la debida intervención a la Escribanía de Gobierno;

Que asimismo, deberá preverse el expreso compromiso de la parte vendedora de efectuar todos los trámi-

tes que fueran necesarios por ante la Dirección General de Inmuebles a los fines de concretar la aprobación del pertinente plano de mensura y desmembramiento de la fracción a adquirir por la Provincia de Salta;

Que mediando el Visto Bueno de la Secretaría de Finanzas, en el marco de las previsiones de la Resolución N° 40/14, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, estima procedente la emisión del instrumento legal, mediante el cual se disponga autorizar la compra directa de la fracción de 22,85 Has., del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 3436, Finca El Socorro, del Departamento Cafayate;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la adquisición de 22,85 Has. del inmueble de mayor extensión, identificado bajo la Matrícula 3436, Finca El Socorro, del Departamento Cafayate - Provincia de Salta, a favor de la Provincia de Salta, libre de deudas o gravámenes, con destino a loteo y adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, para brindar solución habitacional a familias de escasos recursos y bajo el régimen de la Ley N° 1338, modificada por la Ley N° 3590, en el marco de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Asuntos Municipales y/o a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de sus respectivos titulares, en representación de la Provincia de Salta, a efectuar las gestiones necesarias a los fines de instrumentar la adquisición del inmueble identificado en el artículo precedente, y que lo sea dentro de los valores de tasación informados por el área técnica competente de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del citado Ministerio.

Art. 3° - Establécese que la formalización de la compraventa de la fracción de 22,85 Has. del Catastro de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 3436, Finca El Socorro, Departamento Cafayate de la Provincia de Salta, deberá efectuarse a través de la Escribanía de Gobierno.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091007000100 - Cuenta Objeto 123111.1000 - Minis-

terio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2014.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1386

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-101.423/14 y N° 01-103.672/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras de Senadores y Diputados, solicitan se declare de Interés Provincial el "XIII Festival de Jineteada y Folclore", a realizarse el 25 de mayo del corriente año, en la localidad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas Cámaras Legislativas realizaron dicho pedido mediante las Declaraciones N°s 29/14 (Expte. N° 90-22.446/14) y N° 26/14 (Expte. N° 91-33.301/14), respectivamente;

Que el mismo está organizado, por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Escuadrón "Coronel José Francisco Gorriti" y tiene como objetivo fomentar la cultura, restablecer los valores y contribuir con el creciente turismo local y regional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIII Festival de Jineteada y Folclore", a realizarse el 25 de mayo del corriente año, en la localidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1389

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 360-87.076/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Diego Valdecantos, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FIEXPO 2014", la que se llevará a cabo los días 02 al 04 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Diego Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FIEXPO 2014", la que se llevará a cabo los días 02 al 04 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1391

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-94.295/14-1

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, de la Srta. Jimena Rivadeneira, Directora de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como finalidad participar del Vuelo Inaugural de BOA (Boliviana de Aviación) Líneas Aéreas, la misma se llevó a cabo los días 15 al 17 de Mayo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, representando a nuestra Provincia;

Que resultó propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955108 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial realizada por la Directora de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo, Srta. Jimena Rivadeneira, D.N.I. N° 30.852.336, a efectos de participar del Vuelo Inaugural de BOA (Boliviana de Aviación) Líneas Aéreas, llevada a cabo los días 15 al 17 de Mayo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Estado

Plurinacional de Bolivia; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1394

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 231-38.498/14

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Sr. Oscar Jesús; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 el titular del citado organismo manifiesta la necesidad de proceder a la Contratación de Sr. Oscar Jesús, para prestar el servicio como Ujier desde el 01 de enero de 2014 y por el término de 24 meses;

Que a fs. 04/06 intervino el SAF del Ministerio Gobierno, adjuntando el correspondiente volante de imputación preventiva;

Que la presente contratación se realiza, en el marco de lo previsto por el Art. 20° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta, representada por

el Dr. Manuel Santiago Godoy (h) y el Sr. Oscar Jesús, D.N.I. N° 21.311.199, con vigencia desde el 01-01-14 y por el término de 24 meses, en virtud al considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 051011000100.413100 - Servicios Básicos - Secretaría de Defensa del Consumidor. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1395

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-15.388/14

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado en el acto por el señor Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar; y, la señora María Leonor Giné;

CONSIDERANDO:

Que la señora Giné en su carácter de usufructuaria dió en locación el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 465 de la Ciudad de Salta; identificado con la Matrícula N° 3289 del Departamento Capital, Provincia de Salta;

Que el inmueble locado será destinado al establecimiento y funcionamiento de oficinas de la administración pública para la atención directa al público, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2.014 y con vencimiento el día 31 de enero de 2.017;

Que la Unidad Central de Contrataciones tomó la intervención que le compete, emitiendo el pertinente informe respecto de los valores locativos estimados;

Que la presente contratación se realiza en el marco de lo previsto en el Artículo 13 inc. h) de la Ley 6.838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta;

Que en autos, obra la imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente instrumento aprobatorio del Contrato de Locación de Inmueble citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado por el señor Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y la señora María Leonor Giné, D.N.I. N° 6.194.807, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, en copia fiel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091001000100 - Cuenta Objeto: 413211.10000. Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1396

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-32.968/2010 Cpde. 15

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Guillermo Andrés Fuentes Avellaneda, D.N.I. N° 25.800.768; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la evaluación de capacidad de carga ganadera: etapa preparatoria, en el marco del proyecto aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Guillermo Andrés Fuentes Avellaneda, D.N.I. N° 25.800.768, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1376 - 21/05/2014

Artículo 1°- Autorízase las afectaciones de los agentes del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan a continuación, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero:

Soria, María Elena - DNI N° 11.834.178 - Ministerio de Gobierno

Bocanca, Graciela - DNI N° 28.260.763 - Ministerio de Derechos Humanos

Gil, Betty Daniela - DNI N° 26.425.255 - Secretaría General de la Gobernación

Cuellar, Rubén Omar - DNI N° 13.414.427 - Ministerio de Educación

Arias, Sandra Rosana - DNI N° 20.609.378 - Ministerio de Educación

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1377 - 21/05/2014 - Expte: N° 11-114.918/11 Cde. 8

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1379 - 21/05/2014 - Expte. N° 11-75.939/14

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir del 13 de abril de 2014, la designación en Cargo Político Nivel 4, del Sr. Ricardo Reyes Gómez, D.N.I. N° 32.165.504, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta a través de Decreto N° 2863 de fecha 7 de octubre de 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1380 - 21/05/2014 - Expediente N° 0010226-96.002/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Amadeo Faustino Borja - DNI N° 22.253.081 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 19 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1382 - 21/05/2014 - Expediente N° 138-93.392/14 y agregado

Artículo 1° - Aceptase la renuncia efectuada por el señor Santiago Enrique Alonso - DNI. N° 23.316.378, a la función jerárquica VI, otorgada por Decreto N° 2878/11 y sus sucesivas prórrogas, a partir del 22 de mayo de 2014.

Art. 2° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario del Departamento de Registro y Legislación Original dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 22 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1387 - 21/05/2014 - Expte. N° 0110272-86.532/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Laura Marcela Parodi, D.N.I. N° 29.493.865, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 Junio de 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1388 - 21/05/2014 - Expediente N° 52-74.100/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de la Sra. Patricia Beatriz Ferando, D.N.I. N° 26.019.424, y de la señora Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. N° 32.549.974, personal de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 29-05-14 y 23-05-14 respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1390 - 21/05/2014 - Expediente N° 52-74.099/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Srta. María Matilde Lagiard, D.N.I. N° 28.143.260, en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1392 - 21/05/2014 - Expediente N° 0100089-210.916/2013-0

Artículo 1° - Revócase el Decreto N° 3.504/13, por las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Otórgase subsidio a la paciente Rebeca María Magdalena Cruz, D.N.I. N° 29.127.109, por la suma de \$ 110.540,00 (pesos ciento diez mil quinientos cuarenta, con 00/100), destinado a la compra de materiales quirúrgicos.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1393 - 21/05/2014 - Expediente N° 16-98.756/13-1

Artículo 1° - Designase al Sr. Fernando Emanuel Torres, DNI. N° 32.030.259, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión,

y por el plazo de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T - Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés (1) - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 286D - 21/05/2014 - Expediente N° 01-174127/13

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 28 de febrero de 2014, "Asignación por Vivienda", a favor del Dr. Martín Francisco David Cobos Herrera D.N.I. N° 26.485.001, Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de 1ª Nominación del Distrito Judicial Tartagal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5319, modificada por Ley N° 5777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida 411111.006 "Asignación por Vivienda" - Ejercicio vigente.

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 287D - 21/05/2014 - Expediente N° 08-73.984/14

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Clara Rey, DNI N° 23.453.748, al cargo equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III. Personal Temporario de Escribanía de Gobierno, a partir del 1° de mayo de 2014.

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 288D - 21/05/2014 - Expediente N° 0020001-268.301/2013-0-1-2

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el señor Omar Nicolás Panique, DNI. N° 11.943.703, por razones particulares, en el Cargo: Técnico - Agrupamiento Técnico

nico - Subgrupo 2 - N° de Orden 86, dependiente del Subprograma Apoyo Administrativo del Servicio Administrativo Financiero - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3030/12.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Panique, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 289D - 21/05/2014 - Expediente N° 0100089-11.330/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Juan Domingo Portal, DNI. N° 04.620.794, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 23 de Setiembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDA1 -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 155, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 290D - 21/05/2014 - Expediente N° 0100220-41.802/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la señora Angélica Jeres, DNI. N° 10.752.105, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 04 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 170, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12, con desempeño como Supervisora Servicios Generales, otorgado por Resolución Ministerial N° 191/14 - Función N° 37.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. Angélica Jeres, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1373, 1374, 1383, 1394, 1395 y 1396, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100041507

R. s/c N° 100004961

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 21 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N°: 12088

VISTAS:

Las Actuaciones N° 335/14, caratuladas: "Solicitud de informe sobre disponibilidad de cargos de planta permanente para la Administración Central"; la Ley de Presupuesto N° 7813; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 7813 - Ley de Presupuesto para el ejercicio 2014 -, a fs. 1 y 2 vta., se solicitaron informes a las áreas técnicas respecto de la disponibilidad de cargos de planta permanente vacantes y partida presupuestaria para la Administración Central.

Que en ese este sentido, la Sra. Auditora de Gestión informó que, de acuerdo con lo establecido por el art. 13 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2014, se amplió la planta permanente para el centro de costos Administración Central, en nueve (9) cargos destinados a absorber el personal contratado del Organismo. Asimismo, señaló que en forma concomitante con las designaciones, deberá transferirse el crédito correspondiente asignado a la cuenta "Personal Temporario" a la cuenta "Personal Permanente" (v. fs. 2 y vta.)

Que en igual sentido se expidió la Sra. Directora de Administración señalando que la transferencia antes aludida encuadra en lo establecido en el art. 31 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2014 (v. fs. 5).

Que por consiguiente, existiendo disponibilidad de cargos y partida presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por los art. 166 inc. h) y 64 inc. 2) de la Constitución Provincial, 13, 14 y 15 inc. a apartado 2 de la Resolución N° 5567/07 - Reglamento General del Ministerio Público-, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso de antecedentes y oposición al personal con-

tratado del Organismo que se desempeñe en áreas comunes de todos los distritos a fin de cubrir nueve (9) cargos de planta permanente según el siguiente detalle: a) tres (3) cargos correspondientes al escalafón "Profesionales y Técnicos" para la cobertura de dos (2) profesionales universitarios y un (1) técnico universitario o no universitario, b) tres (3) correspondientes al estamento "Administrativo" y, c) tres (3) cargos para el escalafón "Servicios Generales", en este último caso, dos (2) para desempeño de tareas como ordenanza y uno (1) para funciones de chofer, estableciéndose que los postulantes que resulten seleccionados ingresarán a la planta permanente del Organismo en la categoría inicial del escalafón correspondiente a las funciones que se encuentren desempeñando al momento de la convocatoria y en el Distrito Judicial donde cumplen sus funciones.

Que a efectos de la presente convocatoria se tendrá en cuenta la antigüedad que acredite el postulante en el Organismo y la función que actualmente desempeñe, los antecedentes que obraren en su legajo personal, como así también, que reúna los requisitos exigidos para el perfil del cargo a cubrir.

Que se dispone la constitución de una Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento la que estará integrada por la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Obeid, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo y la Lic. Gabriela Grimoldi.

Que en razón de ello, y en ejercicio de las potestades establecidas en los arts. 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 inc. 2 y 15 a) apartado 2 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado del Organismo que se desempeñe en áreas comunes de todos los Distritos a fin de cubrir nueve (9) cargos de planta permanente, según el siguiente detalle: a) tres (3) cargos correspondientes al escalafón "Profesionales y Técnicos": para la cobertura de dos (2) profesionales universitarios y un (1) técnico universitario o no universitario, b) tres (3) cargos correspondientes al estamento "Administrativo" y, c) tres (3) cargos correspondientes

al escalafón "Servicios Generales", en este último caso, dos (2) para desempeño de tareas como ordenanza y uno (1) para funciones de chofer, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Dejar Establecido que los postulantes que resulten seleccionados ingresarán a la planta permanente del Organismo en la categoría inicial del escalafón correspondiente a las funciones que se encuentren desempeñando al momento de la convocatoria y en el Distrito Judicial donde cumplen funciones.

3. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Obeid, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo, y la Lic. Gabriela Grimoldi, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios para su designación.

4. Fijar las inscripciones por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las sedes administrativas de los distritos del interior y ante la Secretaría de Despacho en el Distrito Centro, sita en Avda. Bolivia N° 4671, 2do. Piso Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial, de 8:00 a 13:00 horas.

5. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de circulación local y en la página web del Organismo.

6. Proceder, por Dirección de Personal, a realizar las notificaciones correspondientes.

7. Disponer que Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejor calificados por la Comisión Evaluadora conforme los parámetros establecidos en los considerandos.

8. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Vials
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 26/05/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100041469

F. N° 0001-56764

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencias de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 29/14**

Objeto: "Playón Deportivo", en la localidad de Urundel, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 29/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 26/05/2014

O.P. N° 100041468

F. N° 0001-56764

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencias de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 28/14**

Objeto: "Playón Deportivo", en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 28/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 26/05/2014

O.P. N° 100041467

F. N° 0001-56764

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas**

U.C.E.P.E.

**Ministerio de Educación
Presidencias de la Nación**

Llamado a Licitación Privada N° 27/14

Objeto: "Playón Deportivo en Barrio Villa Delicia", en la localidad de Cnel. Moldes, Departamento La Viña, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.CE.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.CE.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.CE.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 23 y 26/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041512 F. v/c N° 0002-04106

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Prorroga de apertura de la Licitación Pública N° 109/14 y modificación de las condiciones técnicas

Objeto: Adquisición de Cuatriciclos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-193.154/2013-0.

Se informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 26/05/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 02/06/2014 - Horas: 12:30.

* Se modifica las condiciones técnicas.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041504 F. v/c N° 0002-04104

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 10/14

Expte. N° 321 - 66.478 / 2014 - 0

Adquisición: Insumos de Laboratorio

Destino: Dirección Gral. de Coordinación Epidemiológica

Fecha de Apertura: 10.06.2014 Hs. 10:30

Monto de Contratación: \$ 83.000,00

Precio de Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041513 F. N° 0001-56801

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 008/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.797/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 03/06/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 40.313,00 (Pesos Cuarenta Mil Trescientos Trece con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 26/05/14 al 03/06/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041503 F. v/c N° 0002-04104

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 08/14

Expte. N° 321-42.178/2014-0

Adquisición: Equipo Informático

Destino: Programa Inmunizaciones

Fecha de Apertura: 10.06.2014 Hs. 11:00

Monto de Contratación: \$ 72.000,00

Precio de Pliego: Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Plánta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041496 F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de Santa Victoria Oeste

Expediente N° 33-85.118/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 7 y 47-S y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Abra de la Cruz, Santa María y Santa Cruz, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 72.450,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Oeste Cotiza por la suma total de \$ 72.450,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 684/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041495 F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de El Jardín

Expediente N° 0110033-92.736/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Jardín, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 232.705,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de El Jardín. Cotiza por la suma total de \$ 232.705,00. Los trabajos consisten en: Construcción de Muros de Piedra con Hormigón en R.P. N°6 en Prog. 97,00; Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en Ruta N° 6 desde Prog. 95,00 a 130,00 y Provisión de Tractor con Acoplado de Dos Ejes para Transporte y/o Trabajos Varios).

Por Resolución N° 712/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041494 F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de Río Piedras

Expediente N° 0110033-92.742/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$131.944,50.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Río Piedras cotiza por la suma total de \$ 131.944,50. Los trabajos consisten en:

Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. N° 47-P desde Prog. 5,000 a 20,000; R.P. N° 43-P desde Prog. 0,00 a 10,000 y R. N°4-P desde Prog. 0,00 a 10,000. Por Resolución N° 724/2014 de esta Direc-

ción se aprueba el Contrato a partir del 05 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041493 F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Candelaria**

Expediente N° 0110033-92.730/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 232.468,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria. Cotiza por la suma total de \$ 232.468,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 35-P desde prog. 10,000 a 48,000. 2- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 0720/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041492 F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Galpón**

Expediente N° 0110033-92.552/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 199.542,40.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Galpón. Cotiza por la suma total de \$ 199.542,40. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº43-P desde prog. 20,000 a 55,000. 2- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº 31-P desde prog. 5,000 a 20,000. 3- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución Nº 0719/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. Nº 100041491

F. Nº 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de San José de Metán

Expediente Nº 0110033-92.511/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 164.628,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San José de Metán. Cotiza por la suma total de \$ 164.628,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº45 desde prog. 5,000 a 25,000. 2-

Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº 36-S desde prog. 00,000 a 8,000. 3- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº 35-S desde prog. 5,000 a 15,000. 4- Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº Ex 16 desde prog. 5,000 a 20,000.

Por Resolución Nº 0718/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. Nº 100041490

F. Nº 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de El Tala

Expediente Nº 0110033-92.621/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 164.839,50

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Tala Cotiza por la suma total de \$ 164.839,50. Los trabajos consisten en: Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. Nº 35-P desde Prog. 00,000 a 10,000; Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. Nº 25-P desde Prog. 23,000 a 40,000; Desmalezado de Zona de Camino R.P. Nº 6 Tramo: El Tala - Río Clavisan y Bacheo con Material Bituminoso en R. P. Nº 25.P desde Prog. 23,000 a 49,000.

Por Resolución Nº 723/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041489

F. N° 0001-56777

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Municipalidad de El Quebrachal****Expediente N° 0110033-87.857/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en las Rutas Provinciales (Limpieza y Desmalezado de Banquinas y Cunetas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta Provincial N° 46-P Tramo: Macapillo (Km 0,00) - Lte. Santiago del Estero (Km 45,00). Total 50 Hectáreas. Limpieza y Desmalezado de Banquinas y Cunetas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Camino Vecinal Acceso a Ruta Provincial N° 29 por Quebrachal. Total 10 Hectáreas y Provisión de Camión para Transporte y/o Tareas Varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 199.542,40.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Quebrachal cotiza por la suma total de \$ 199.542,40, Los trabajos consisten en:

1) Limpieza y Desmalezado de Banquinas y Cunetas incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en la Ruta Provincial N° 46-P Tramo: Macapillo (Km 0,00) - Lte. Santiago del Estero (Km 42,00) 2) Limpieza y Desmalezado de Banquinas y Cunetas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Camino Vecinal Acceso a Ruta Provincial N° 29 por Quebrachal y 3) Camión para Transporte y/o Tareas Varias. Por Resolución N° 714/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de Mayo del 2014 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041488

F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Municipalidad de Santa Victoria Oeste****Expediente N° 33-84.325/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 7 y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Trigo Huaico - Acoite, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 76.320,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Oeste Cotiza por la suma total de \$ 76.320,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 685/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041487

F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Municipalidad de El Potrero****Expediente N° 0110033-92.589/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 131.944,50 Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Potrero Cotiza por la suma total de \$ 131.944,50. Los trabajos consisten en:

Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. N° 31-P desde Emp. R. Nac. N° 34 Emp. R.P. N° 3; Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R. N° 4-S desde Prog. 2,000 a 9,000 y Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. N° 1-P desde Prog. 5,000 a 20,000.

Por Resolución N° 722/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041486

F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de General Pizarro

Expediente N° 0110033-87.837/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro para la realización de Trabajos de Mantenimiento Vial (Bacheo y Repavimentación con Concreto Asfáltico en Ruta Provincial N° 5-P Tramo: La Estrella - Chaguaral y Provisión de Camión para Transporte y/o Tareas Varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 232.840,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de General Pizarro cotiza por la suma total de \$ 232.840,00. Los trabajos consisten en: 1) Bacheo y Repavimentación con Concreto Asfáltico en Ruta Provincial N° 5-P - Tramo: La Estrella - El Chaguaral y 2) Camión Para Transporte y/o Tareas Varias. Por Resolución N° 706/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de Mayo del 2014 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041485

F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de La Candelaria

Expediente N° 0110033-92.724/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 164.755,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria Cotiza por la suma total de \$ 164.755,00. Los trabajos consisten en:

Desmalezado de Banquinas y Zona de Camino en R.P. N° 2-P desde Prog. 00,000 a 25,000; Construcción de Colchonetas para Base de Gaviones en Ruta N° 2 Prog. 10,400 y Construcción de Gaviones para Protección de Calzada en Ruta N° 2 Prog. 10,400.

Por Resolución N° 721/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/05/2014

O.P. N° 100041484

F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de General Pizarro

Expediente N° 0110033-87.883/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro para la realización de trabajos de mantenimiento vial en las rutas provinciales (bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en Ruta Provincial N° 5-P Tramo: Luis Burela - General Pizarro y desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza

de alcantarillas y señalización vertical en la Ruta Provincial N° 5-P Tramo: Luis Burela - General Pizarro y provisión de camión para transporte y/o tareas varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 309.836,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de General Pizarro cotiza por la suma total de \$ 309.836,00. Los trabajos consisten en: 1) Bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en Ruta Provincial N° 5-P - Tramo: Luis Burela - General Pizarro 2) Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la Ruta Provincial N° 5 - Tramo Luis Burela General Pizarro y 3) Camión para transporte y/o tareas varias. Por Resolución N° 707/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de Mayo del 2014 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041483 F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de Iruya

Expediente N° 33-85.127/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Iruya para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 133 y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Abra del Gigante (Límite con Jujuy) - Volcán Higuera, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 73.920,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Iruya Cotiza por la suma total de \$ 73.920,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 683/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041482 F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de Iruya

Expediente N° 33-85.131/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Iruya para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Camino Vecinal que comunica con los parajes Abra de la Cruz - Rodeo Colorado, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 75.120,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Iruya Cotiza por la suma total de \$ 75.120,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 682/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041481 F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Municipalidad de Nazareno

Expediente N° 33-85.139/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 145-S y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Nazareno - Poscaya, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 76.230,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Nazareno Cotiza por la suma total de \$ 76.230,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 680/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041480 F. N° 0001-56776

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Municipalidad de Nazareno
Expediente N° 33-85.148/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 145-S y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Cuesta Azul - El Molino, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 74.520,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Nazareno cotiza por la suma total de \$ 74.520,00. Los trabajos consisten en: Construcciones de Muros de Piedra, badenes, defensas con gaviones y Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 681/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de mayo del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004776 F. N° 0004-03311

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 0090034-155.006/13

José Luis Menú, D.N.I. N° 25.662.569, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 537, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario para 200 cabezas de ganado (animales de carne), con una dotación de 18,9 m3/día y para irrigar 80,0000 has con carácter eventual con un caudal de 42,000 lts./seg., aguas a derivar de vertiente sin nombre con naciente dentro del mismo inmueble.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 29/05/2014

O.P. N° 400004772 F. N° 0004-03308

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 0090034-230.538/13

Santos Altamirano Estrada, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 22 al 28/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004691

F. N° 0004-03252

Modificación de Demarcación de Coordenadas: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber, conforme a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M. (Ley 7.141/01), que Salvador Sanguedolce en el Expediente N° 20.127 ha solicitado una cantera de material árido ubicada en el cauce del río Pescado - Dpto. Orán - Provincia de Salta, la cantera se denominará Mojarrita. Las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

Y=4359141.35

X=7463463-44

Y=4359001.98

X=7463353-07

Y=4359567-78

X=7461235-99

Y=4359713.15

X=7461291.85

Cerrando una superficie de 35 Has. 2565 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente publicación se hace a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Salta, 23 de Abril de 2.014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 06, 14 y 26/05/2014

O.P. N° 100041197

F. N° 0001-56452

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.031, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centaurus XIV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| | Y | X |
|---|------------|------------|
| 1 | 3441599,06 | 7319843,22 |
| 2 | 3443074,03 | 7319843,22 |
| 3 | 3443074,03 | 7315571,77 |
| 4 | 3441599,06 | 7315571,77 |

PMD: Y: 3442936,93 X: 7318033,17

Cerrando la superficie registrada en 630 has 0260m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 12, 19 y 26/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004784

F. N° 0004-03378

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Ana María Gálvez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, 1° Piso; en los autos caratulados "Lasquera, María Nicolás p/Sucesorio" Expte. N° 463.764/14 dispone: "Cerrando la publicación de edictos durante 3 (tres) días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz (Juez). Salta, 21 de Mayo de 2.014. Dra. Ana María Gálvez (Secretaria).

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004782 F. N° 0004-03316

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos Sucesorio Saida Genoveva Giménez, Expte. 427.280/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004781 F. N° 0004-03315

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Benitez, Leda Ramona - Sucesorio" Expte. 432.180/13, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004780 F. N° 0004-03314

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Lidia Guaymas y Juan Cruz - Sucesorio" Expte. 409.992/12, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041511 F. N° 0001-56800

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mayta, Cenobio - Sucesorio" - Expte. N° 455.997/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres (03) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Solange Wayar, Enc. de M. Entrada.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041502 F. N° 0001-56788

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Sucesorio" Expte. N° 438.140/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041500

F. N° 0001-56784

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Crespin, Inés Mercedes s/Sucesorio", Expediente N° 453-427/13, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004778

F. N° 0004-03313

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Coria Luis Jorge s/Sucesorio" - Expte. N° 436.687/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004777

F. N° 0004-03312

El Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados "Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana - Sucesorio", Expte. N° 339/12, ha recaído la siguiente resolución: "Joaquín V. González, 1 de Abril de 2014 y Vistos... resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Marciana Méndez L.C. N° 9.470.919 y del Sr. Andrés Abelino Luna DNI 3.926.090.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el

Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C." Fdo : Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 30 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004775

F. N° 0004-03310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cala, Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 462.485/14, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Cala y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes; Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041454

F. N° 0001-56745

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar" - Expte. N° 16.730/13 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041453 F. N° 0001-56744

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina; Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041452 F. N° 0001-56742

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Sucesorio De Cruz, Adolfo - Ríos, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término ele los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.014. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 6 de Mayo de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004771 F. N° 0004-03306

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Dra. Dolores Aleman Ibañez, en autos caratulados "Perez, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 142.582/05, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última

publicación, se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria. Salta, 12 de mayo de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004770 F. N° 0004-03305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "Lado José, s/Sucesorio" - expte. n° 439.092/2013, Cita a Todos los que se consideren con derecho a los Bienes de la Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Un Diario de Circulación Comercial. Salta, 10 de Abril del año 2014. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004769 F. N° 0004-03304

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Chavarría Mario, s/Sucesorio" expte. n° 437.810/2013, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la Última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Abril del año 2014. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041447 F. N° 0001-56736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nom.,

Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Vaca Felipa Elina - Sucesorio" Expte. 43.8910/13 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días (art. 723 CPCC). Salta, 03 de Abril de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041440 F. N° 0001-56730

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Leal, Francisco Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 16.483/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041434 F. N° 0001-56722

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial primera nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Julio Alberto" - Expte. N° 417.858/12, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Julio Alberto Rodríguez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041433

F. N° 0001-56716

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Fernández, Manuela Victorina o Fernández de Masciarelli, Manuela Victorina s/Sucesorio". Expte. N° 456.319/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 26/05/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100041456

F. N° 0001-56748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María, Rivera Araoz, Dolores, Rivera Araoz, Auristela s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.719/12, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, a los Sres. Auristelia Rivera Araoz y/o sus herederos; Dolores Rivera Araoz y/o sus herederos y José María Azcarate Niño y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 1339, Finca "San Martín" de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041508

F. v/c N° 0002-04105

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1°

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. n° 409.633/12, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se ha Declarado en Estado de Quiebra a "Ocre SRL" - CUIT N° 30-71071281-2, con domicilio social en calle Marcelino Comejo n° 229 y con domicilio legal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267 planta alta, ambos de la Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Gral. Alvarado n° 1817 de esta Ciudad, Lunes y Viernes de 10 hs a 14 hs. Martes y Jueves de 17 hs a 20 hs-

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 13 de Junio de 2.014 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Agosto de 2.014, como límite para que la Sindicatura presente informe individual de créditos (art. 14 inc. 9°, 35 y concs. de la LCQ).

7.- Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta el día 29 de Septiembre de 2014 (art - 39 y concs. Norm. Cot).

Art. 89 de la LCQ: "La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera". Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041390 F. v/c N° 0002-04092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP- 397.489/12, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide Flores, Mario, D.N.I. N° 18.683.917. CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. Se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 26/05/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400004783 F. N° 0004-03317

Rocks S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Primera Instancia, de Minas y Comercial de Registro, Distrito centro, de la Provincia de Salta, Ordena se Publique edicto que será autorizado Por Secretaria (art. 10 ley 19.550), la constitución Rocks S.R.L.

Socios: Entre los señores Santiago Jesús Bazan, Documento Nacional de Identidad N° 31.485.161, (CUIL) N° 20-31485161-8, nacido en la ciudad de Formosa, el día 11 de febrero de 1.985, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Licenciado en Psicología, con domicilio en Calle General Martin Miguel de Güemes N° 1.717, departamento "A", Primer Piso; el Sr. Diego Martín Ledesma Solivellas, Documento Nacional de Identidad N° 31.338.549, (CUIT) N° 20-

31338549-4, nacido el día 13 de Abril de 1.985, Argentino, Mayor de edad, Soltero, de profesión Abogado y Comerciante del rubro de la construcción, con domicilio en calle Almirante Manuel García N° 452, B° Ciudad del Milagro; y Cesar Facundo Tobal, Documento Nacional de Identidad N° 31.562.131, CUIL N° 20-31562131-4, nacido en la ciudad de Formosa el día 11 de Mayo de 1.985, Argentino, Mayor de edad, Soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Calle General Martín Miguel de Güemes N° 1.717, departamento "A", Primer Piso, todos domiciliados en Salta, Capital.

Fecha de Constitución: 08 de Febrero de 2.014 y modificatoria de fecha 27 de Marzo de 2.014.

Denominación: Rocks S.R.L.

Duración: 99 (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio y Sede Social: Calle General Martín Miguel de Güemes N° 1.717, departamento "A", Primer Piso.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, en todo el territorio Provincial, Nacional e Internacional, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, a: La Edición, Realización, Impresión, Distribución y Venta de Impresos de Periódico por cualquier medio y soporte material y/o digital, Semanarios, y toda clase de Publicaciones Periódicas, Adquisición, Venta, Gestión de Derechos Audiovisuales, Edición de Diario de Noticias en formato internet, Impresión de Textos e Imágenes por cualquier procedimiento o sistema. Reproducción de Textos por procedimientos tales como Multicopias, Fotocopias por procedimientos Electrostáticos y Sistemas de Reproducción de Planos, Taller de Imprenta, Litografía, Encuadernación, Serigrafía, Fotograbado, Dibujo Comercial y Publicitario, Refacciones y Accesorios para las Artes Gráficas, Estudio de Mercado, Realización de Encuestas de Opinión Pública, Servicios de Agencias de Noticias y Servicios de Información (Incluye el Suministro de Material Informativo, Fotográfico y Periódico a Medios de Difusión), Venta de Publicidad. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, contratos autorizados por las leyes y este estatuto, sin restricción de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil,

comercial, administrativa de cualquier otra que se relacione, directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) que se divide en Cuatro Mil (4.000) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital es suscrito en este acto por los socios, de la siguiente forma: el Sr. Santiago Jesús Bazán suscribe Mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una que equivalen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000), el Sr. Diego Martin Ledesma Solivellas suscribe Dos Mil Cuotas (2.000) iguales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal, cada una que equivalen a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); y el Sr. Cesar Facundo Tobal suscribe Mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una que equivalen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Integración de Aportes: En este acto, los socios realizan la integración de las cuotas: Aportes en Dinero en Efectivo (que corresponde al 25% del Capital Social), \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). El saldo será integrado, dentro de los dos años, en dinero en efectivo, a contar desde la suscripción del presente.

Dirección y Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente designado Santiago Jesús Bazán, Documento Nacional de Identidad N° 31.485.161.

Fiscalización: Por los restantes socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se realizara el balance general y demás estados contables que requiera la legislación vigente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 26/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041499

F. N° 0001-56783

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de SRL AS. N° 8394 Fs. 24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 13 de Junio de 2014, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 6, iniciado el 01 de Febrero del 2013, finalizado el 31 de Enero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 14

SIDHU S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041498 F. N° 0001-56782

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 23 de Junio de 2014, a las 18:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciados el 01 de Marzo del 2013, finalizados el 28 de Febrero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 98

Adera Alberto S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041497

F. N° 0001-56778

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 2014 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2013.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 10 de junio de 2014 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041379

F. N° 0001-56660

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea Gene-

ral Ordinaria anual el día Lunes 02 de Junio de 2014 a horas veintiuna treinta (hs. 21:30). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintidós treinta (hs. 22:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

B) Lectura del Acta anterior;

C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013

D) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 20/05 al 26/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041509 F. N° 0001-56798

Mansfield Minera S.A.

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. 29.902/13 s/"Mansfield Minera S.A. s/Aumento de Capital ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 32, de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 23/09/2013 se ha dispuesto un aumento de capital de \$ 6.034.004,00 (pesos seis millones treinta y cuatro mil cuatro) con lo cual se aumenta el capital social a la suma de \$ 67.334.004,00 (pesos sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil cuatro), representado en igual número de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción; el aumento del capital se integró en un 100% mediante el aporte en bienes en especie, se deja constancia que la totalidad del capital suscripto corresponde a la accionista mayoritaria Argex Mining Barbados Ltd.; a consecuencia del aumento de capital

aprobado, debe adecuarse el Estatuto Social en lo que respecta al Capital Social por lo que queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de \$ 67.334.004,00 (pesos sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil cuatro) y se divide en 67.334.004 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041506

F. N° 0001-56796

H G Comunicaciones SRL

Prórroga

Se hace saber que por Acta N° 36 de fecha 20 días del mes de Enero de 2014 estando todos los socios presentes representando el total del Capital Social, el Señor Héctor García y la Sra. Lelia Lozano en su sede de calle Simón Bolívar N° 557 de esta ciudad de Salta, han resuelto la reconducción de la Sociedad por haberse vencido el plazo de duración y reforma el Artículo 2 del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: "La duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años mas a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26/05/2014

O.P. N° 100041501

F. N° 0001-56785

Fernando Triquell & Cía. S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea N° 5 celebrada el 23 de Setiembre de 2.013 los accionistas de Fernando Triquell & Cia. S.A., en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- 1.- Aumentar el capital social en la suma de \$ 5.364.000, llevándolo de \$ 2.956.000 a \$ 8.320.000. 2.- El capital aumentado quedó emitido en dicho acto y está representado por 53.640 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos cada una y un voto por acción. 3.- El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Fernando Antonio Triquell, ya que el restante accionista Ricardo Javier Cerusico, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. 4.- El aumento de capital se integró totalmente en la fecha en la forma que se indica a continuación: i.- La suma de \$ 4.605.000 mediante la transferencia de dominio de los vehículos de propiedad del señor Fernando Antonio Triquell dominios: EYM 242, FSM 301, EPX 233, GHL 868, GJW 109, ISF 014, ISF 015, ISF 016, ELR 958, GZH 004, GZH 003,- GSI 271, EYM 241, EHE 829, FEY 309, FQZ 919, GDF 390, GSU 247, HPH 256, HUJ 533, IKY 972, IKY 971 y EXP 215; ii.- La suma de \$ 758.457,46 por capitalización la deuda con el señor Fernando Antonio Triquell,

que la sociedad tiene reflejada en el pasivo otras deudas cuenta particular del mencionado accionista, según balance cerrado el 31 de diciembre de 2.012; iii.- La suma de \$ 542,54 en dinero en efectivo.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El Capital Social se establece en la suma Pesos Ocho Millones Trescientos Veinte Mil (\$ 8.320.000), dividido en (83.200) ochenta y tres mil doscientos acciones de Pesos Cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 137,00

e) 26/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100041510

F. N° 0001-56799

**Colegio Profesional de Enfermeros
Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta, convoca a sus Colegiados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de junio del 2.014, a las 09:00 Hs. en las instalaciones de ATSA - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Salta, sito en calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Lectura y aprobación del acta anterior.

3°) Consideración y aprobación de la Memoria 2.013.

4°) Revisión y aprobación de Balance General 2.013, y Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5°) Consideración y aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio anual 2.014.

Información Aclaratoria

* Tendrán derecho a participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con los pagos de los aranceles y cuya matrícula no se encuentre suspendida (Art. 29 R.I).

* La Asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiese este número reglamentario, sesionara con los miembros presentes, cualquiera sea su número y sus decisiones serán válidas (Art. 33 R.I.)

* El día de la asamblea no habrá atención al público
en la sede del Colegio.

Lic. Ana Nelly Guevara
Presidente

Enf. Prof. Andrés Walter Zambrano
Secretario

Imp. \$ 68,00

e) 26/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041514

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 310.604,60 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 23/05/14 | <u>\$ 5.026,00</u> |
| Total recaudado a la fecha | \$ 315.630,60 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004785

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 29.661,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 23/05/14 | <u>\$ 1.284,00</u> |
| Total recaudado a la fecha | \$ 30.945,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts: 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676